

35139

RESTAURANTE CUMBAYÁ "RESCUMBAYÁ CIA. LTDA"
Centro Comercial Cumbayá

Dirección:
Av. Interoceánica s/n (Cumbayá)
Telf.: 2892-800 / 2247-271

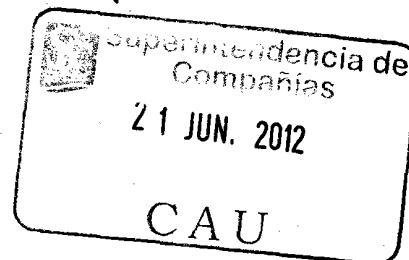
R.U.C. 1791292871001

Quito, 17 de mayo de 2012

ESCANEAR

*Det 1/2
c/p*

Señora Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho



Señora Superintendente:

Nelson Vicente Vallejo, en mi calidad de Gerente General de la compañía **RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA.**, comunico a usted que dentro del capital de la Compañía se realizaron las cesiones de participaciones que detallo a continuación, mediante escritura pública otorgada el día 21 de marzo de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 18 de abril de 2012.

CEDENTE			CESIONARIO			PARTICIPACIONES	
Nombre	Cédula o RUC	Nacionalidad	Nombre	Cédula o RUC	Nacionalidad	CEDIDAS	% CEDIDO
Branko Joel Rosenfeld Schulhof	170344688-8	Uruguaya	Adkybusiness Cia. Ltda.	1792346681001	Ecuatoriana	1646	32.92
Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael	170956690-3	Ecuatoriana	Nelson Vicente Vallejo Camillo	060003255-1	Ecuatoriana	2	0.04
Cocoyoc Cia. Ltda.	1792199395001	Ecuatoriana	Juan Elías Erazo Solines	170777418-6	Ecuatoriana	2	0.04
Cocoyoc Cia. Ltda.	1792199395001	Ecuatoriana	Dehof S.A.	1791811399001	Ecuatoriana	375	7.5
Diana Lucía Rosenfeld Seeger	171112133-3	Alemana	Adkybusiness Cia. Ltda.	1792346681001	Ecuatoriana	2	0.04
Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre	170645742-9	Ecuatoriana	Adkybusiness Cia. Ltda.	1792346681001	Ecuatoriana	2	0.04

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hicieron con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cedieron sus participaciones.

Para los efectos consiguientes, adjunto copia certificada de la Cesión de Participaciones indicada.

Muy atentamente,

[Firma manuscrita]

Ing. Nelson Vicente Vallejo
Gerente General
RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA.

*Ingredeu cesión
de participaciones
26/06/2012
[Firma]*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

1

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

"RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA.



OTORGADA POR:

BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS

A FAVOR DE:

ADKYBUSINESS CIA. LTDA. Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 2.029,00

DI: 4 copias

Escritura número mil quinientos setenta y dos (No. 01572)

En el Distrito Metropolitano Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores cónyuges Branko Joel Rosenfeld Schulhof y Sylvia Cristina Seeger Klinge, uruguayo y alemana inteligente en el idioma castellano, respectivamente, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, ecuatoriana, casada con capitulaciones matrimoniales celebradas con su cónyuge, señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; el señor Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, en calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía Cocoyoc Cia. Ltda., debidamente autorizado por la Junta

General de Socios de la citada compañía, conforme consta de las copias del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes; la señora Diana Lucía Rosenfeld Seeger, alemana inteligente en el idioma castellano, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales celebradas con su cónyuge, señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, alemana inteligente en el idioma castellano, casada, en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda. conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante; el señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, ecuatoriano, viudo, por sus propios y personales derechos; el señor Juan Elías Erazo Solines, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, en calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía Dehof S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de ocupación empresarios privados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, y quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Branko Joel Rosenfeld Schulhof y Sylvia Cristina Seeger Klinge, uruguayo y alemana inteligente en el idioma castellano, respectivamente, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, ecuatoriana, casada con capitulaciones matrimoniales celebradas con su cónyuge, señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, conforme consta del documento que se agrega como habilitante,

por sus propios y personales derechos; la compañía Cocoyoc Cia. Ltda., representada por su Presidente y como tal, representante legal, señor Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la citada compañía, conforme consta de las copias del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes; la señora Diana Lucía Rosenfeld Seeger, alemana inteligente en el idioma castellano, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales celebradas con su cónyuge, señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, la compañía Adkybusiness Cia. Ltda., representada por su Gerente General y como tal, representante legal, señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, alemana inteligente en el idioma castellano, casada, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; el señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, ecuatoriano, viudo, por sus propios y personales derechos; el señor Juan Elías Erazo Solines, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos; y, la compañía Dehof S.A., representada por su Gerente y como tal, representante legal, señor Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de ocupación empresarios privados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (Uno)** Mediante escritura pública otorgada el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA..- **(Dos)** Los socios Diana Lucía Rosenfeld Seeger, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael y Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, adquirieron sus participaciones a los señores cónyuges Gustavo Eduardo Brianza Reinoso e Ilma Estela Porto Zusperreguy, mediante escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre de dos mil siete, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, inscrita



en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho.- **(Tres)**

La socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger y su cónyuge, el señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre sí, mediante escritura pública otorgada el día seis de noviembre de dos mil siete, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veintinueve de noviembre de dos mil siete, por lo que las participaciones que ceda a través de este

instrumento son de su exclusiva propiedad.- **(Cuatro)** Los socios Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, celebraron capitulaciones matrimoniales respecto de los bienes pertenecientes a cada uno de ellos, mediante escritura pública otorgada el día cuatro de septiembre de dos mil tres, ante la Notaria Décimo Cuarta del cantón Quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en la misma fecha, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su

exclusiva propiedad.- **(Cinco)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Social de la Compañía, en reunión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil once, autorizó la cesión de participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una de propiedad de los CEDENTES, a favor de los CESIONARIOS, en los términos que más adelante se indican.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los

siguientes socios, debidamente autorizados por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, declaran: **(Uno)** el socio Branko Joel Rosenfeld Schulhof y su cónyuge, Sylvia Cristina Seeger Klinge, que ceden y traspasan mil seiscientos cuarenta y seis (1.646) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA., a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda.; **(Dos)** la socia Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que cede y traspasa dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA., a favor del señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo; **(Tres)** la socia Cocoyoc Cia. Ltda., a través de su representante legal, que cede y traspasa trescientas setenta y siete (377) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA., a favor (i) del señor Juan Elías Erazo Solines, dos (2) participaciones sociales; y, (ii) de la compañía Dchof S.A., trescientas setenta y cinco (375) participaciones sociales; **(Cuatro)** la socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger, que cede y traspasa dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA., a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda.; y, **(Cinco)** el socio Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, que cede y traspasa dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA., a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda.- Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.- Las presentes cesiones se realizan por el valor nominal de las

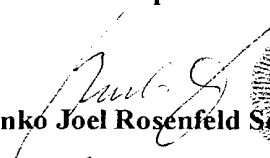
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

participaciones sociales cedidas, cantidad que ha sido pagada por los CESIONARIOS a los CEDENTES al momento de la suscripción de esta escritura, a prorrata de su adquisición.-

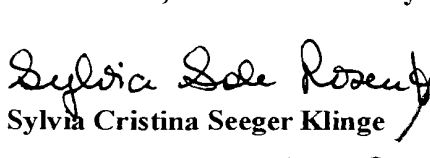
CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS declaran que aceptan las cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan a su favor.- **QUINTA:**

PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de la participaciones sociales que por este instrumento se ceden en la suma de dos mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América. Esta cantidad la pagan los CESIONARIOS, a prorrata de su adquisición, al momento de la celebración de eta escritura pública.- **SEXTA: RAZÓN E**

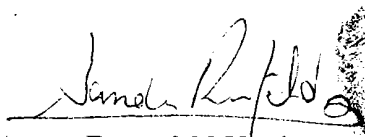
INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Sofia Almeida Montero, afiliada del Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos setenta y cinco, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


Branko Joel Rosenfeld Schulhof

C.I. No. 1703446888


Sylvia Cristina Seeger Klinge

C.I. No. 1707443402


Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

C.C. No. 170956690-3

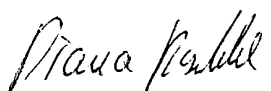

Michael Franco Degetau Hof

Presidente

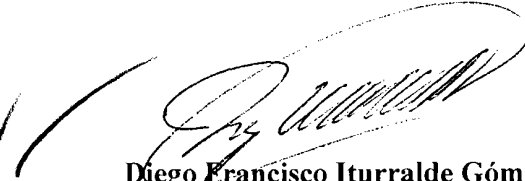
Cocoyoc Cia. Ltda.

C.I. No. 171439540-5




Diana Lucía Rosenfeld Seeger

C.I. No. 1711121333


Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

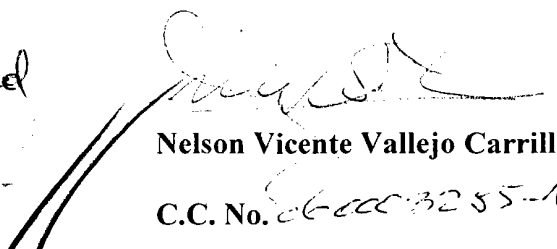
C.C. No. 170645742-9


Sylvia Cristina Seeger Klinge

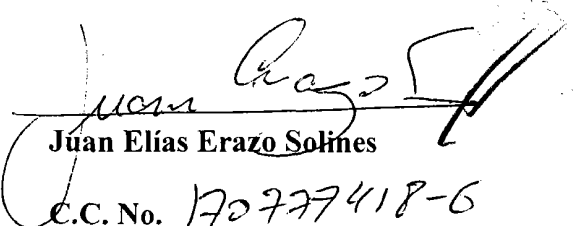
Gerente General

Adkybusiness Cia. Ltda.

C.I. No. 1707443402


Nelson Vicente Vallejo Carrillo

C.C. No. 06-000-3255-1


Juan Elías Erazo Solines

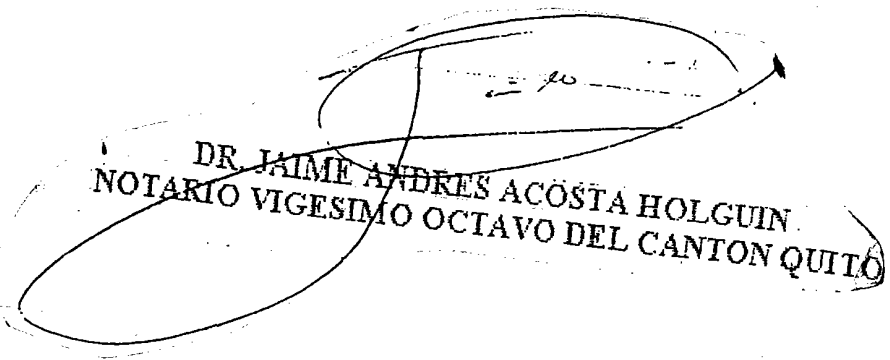
C.C. No. 170777418-6


Michael Franco Degetau Hof

Gerente 1

Dehof S.A.

C.I. No. 171439540-5


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Es compulsa de la copia que en 1 hoja(s)
me fue presentada.- Quito a, 21 marzo 2012



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RECIBO
El presente documento se me entregó en
la forma y cantidad expresada y en su
totalidad y me fue leído y entendido
correctamente.
CERTIFICADO

[Handwritten signature]

3297

COCOYOC CIA. LTDA

Quito, 18 de enero de 2012

Señor
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
Presente

De mis consideraciones:

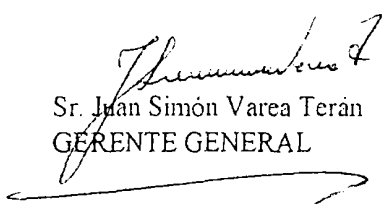
Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía COCOYOC Cía. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificar a usted como **PRESIDENTE**, por el periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social. Como Presidente tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera subsidiaria en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, quien la ostenta. Las atribuciones y deberes del Presidente constan en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

COCOYOC Cía. Ltda., se constituyó bajo la denominación de MICDEGETAU Cía. Ltda, mediante escrituras de constitución otorgada el 22 de abril del 2.009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Público Décimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de mayo del 2.009, con el número 1579, tomo 140 en el repertorio bajo el número 01851.

La Compañía cambió de denominación, modificó su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura publica otorgada con fecha 25 de julio de 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el 4 de enero de 2012.

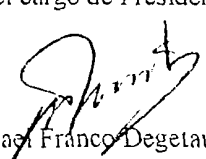
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente


Sr. Juan Simón Varea Terán
GERENTE GENERAL

Quito, 18 de enero de 2012

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía COCOYOC CIA. LTDA., según el nombramiento precedente.


Sr. Michael Franco Degetau Hof
Presidente C.I. 1714395405
Nacionalidad Alemana

1474
143
de Nomenclamiento Tercero No.

07 FEB 2012

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL



Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
de anterior de, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una hoja(s) u (es) para este
efecto a lo seguido le devolvi como es de ley en el mismo
una hoja(s) u (es) el mismo;
habiéndolo revisado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava de Quito a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 21 de marzo de 2012

EL NOTARIO

NOT

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COCOYOC
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 5 día del mes de marzo del año 2012, en las oficinas de la Compañía, el Presidente de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la misma, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente de la Compañía, para que ceda las participaciones sociales que son propiedad de la Sociedad en el capital de las compañías Industrias Cotogchoa Cia. Ltda., Restaurante Atahualpa Resatahualpa Cia. Ltda., Restaurante Cumbayá Rescumbayá Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda., Servicios a Domicilio Servidomicilio Cia. Ltda. y Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda..

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con el Orden del Día referido, instalándose la sesión a las 15h00, bajo la Presidencia del Sr. Michael Franco Degetau Hof. Los socios presentes son: **MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF**, por sus propios y personales derechos, propietario de 399 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$ 1.00 de valor nominal, pagadas en su totalidad; y, los señores Michael Franco, Andreas Gunther y Christian Claudia Degetau Hof, en calidad de herederos de la señora **ÚRSULA ODETTE HOF** y copropietarios de 1 participación social igual, acumulativa e indivisible de USD \$ 1.00 de valor nominal, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc la abogada Sofía Almeida Montero.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta, por unanimidad, resuelve autorizar al Presidente de Cocoyoc Cia. Ltda., para que ceda y transfiera las participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, que son propiedad de Cocoyoc Cia. Ltda. en el capital de las compañías Industrias Cotogchoa Cia. Ltda., Restaurante Atahualpa Resatahualpa Cia. Ltda., Restaurante Cumbayá Rescumbayá Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda., Servicios a Domicilio Servidomicilio Cia. Ltda. y Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., a favor de quienes y en el porcentaje o número de participaciones, que aquel considere más conveniente a los intereses de la Compañía.

Para tal efecto, el señor Presidente queda ampliamente facultado para negociar el precio de las participaciones cedidas con sus respectivos compradores; pactar la forma de pago de las mismas; comparecer a las juntas generales de socios de las compañías cuyas participaciones son objeto de cesión por parte de Cocoyoc Cia. Ltda. y firmar las actas que se elaboren en cada caso; y, en general, suscribir cualquier documento público o privado que se requiera para el perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta General, sin limitación de ninguna naturaleza, incluyendo las escrituras públicas de cesión de participaciones que correspondan.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 15h45.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, la representante de los socios de la Compañía y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.

Lo certificamos.-

Quito, 5 de marzo de 2012

Sr. Michael Franco Degetau H.
Presidente

Ab. Sofía Almeida Montero
Secretaria Ad Hoc

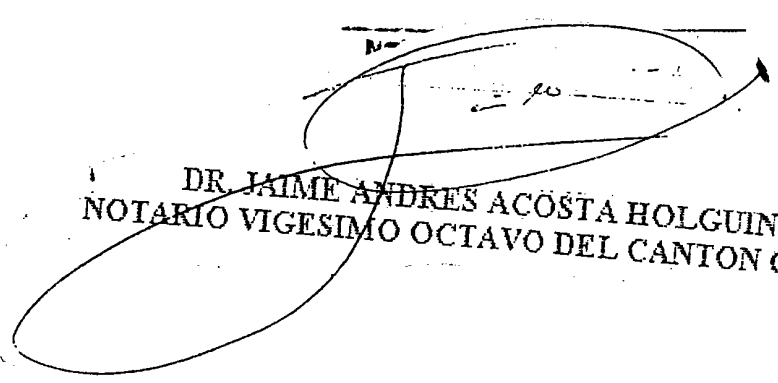


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una para este
efecto acto seguido le devolvi despues de una

al mismo;
habiendo archlyado una igual en el p... la Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, con fecha de 21 de marzo de 2012

Quito a, 21 de marzo de 2012

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARTIN LEO Tomo 1-s Pág. 59 Acta 59

QUITO ROLDOS AGUILERA provincia de PICHINCHA hoy día TRES de SEPTIEMBRE del dos mil SIETE

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM

QUITO el 22 de NOVIEMBRE de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA profesión COMERCIANTE con Cédula Nº 171219402-4 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO ; hijo de GALO EDUARDO CAMPAÑA

LUCIA PATRICIA CHUM NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER nacida en LIMA PERU el 21 de

JULIO de 1981 de nacionalidad ALEMANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula Nº 171112133-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA ;

hija de BRANKO ROSENFELD SCHULOP y de SYLVIA CRISTINA SEEGER

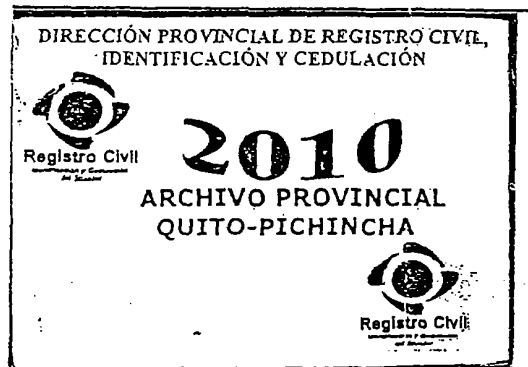
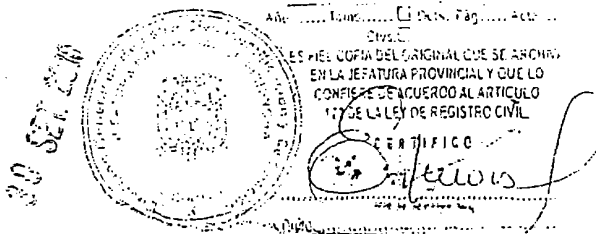
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA FECHA: 03 de Septiembre del 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES

FIRMAS

Maria Rosalbel





DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



..... con fecha
cuya copia se archiva,
de de
Jefe de Oficina
zada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
..... con fecha
cuya copia se archiva,
..... de de 1.9
Jefe de Oficina

• Otros Servicios •
Valor \$ 1.00
Nº 2953898

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de
f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DÍSUelta la sociedad conyugal existente entre CAMILA CHUN JUAN PABLO y ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988.- Quito 29 de Noviembre del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ht

30 SET 2009



Acto Temor ☐ Decs. Pág. Acta
Gras
ES LA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL / QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DEL LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Jefe de Oficina

1 folia(s)
compulsa de la copia que en presentada.- Quito a 24 marzo 2011

Es compulsa de la copia que en 1 folia(s) me fue presentada.- Quito a 24 junio 2011

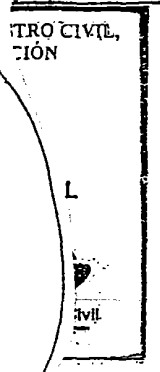


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



ARCHIVO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



10238

Quito, 10 de octubre de 2011

Señora
Sylvia Cristina Seeger Klinge
Ciudad

De mi consideración:

Conforme a la Disposición Transitoria contenida en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., su persona ha sido nombrada como Gerente General de dicha sociedad por el periodo estatutario de **DOS (2)** años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

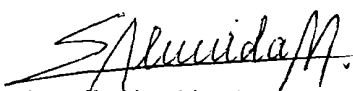
En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de ADKYBUSINESS CIA. LTDA.. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la referida Compañía.

ADKYBUSINESS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 17 de agosto de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 10 de octubre de 2011, bajo el No. 3425, tomo 142.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Felicito a usted por tan acertada designación, solicitándole suscriba el presente en señal de aceptación.

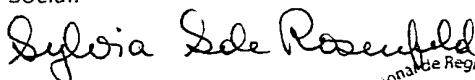
Atentamente,



Ab. Sofia Almeida Montero
Abogada Patrocinadora
Mat. 10975 C.A.P.

Fecha: Quito, 10 de octubre de 2011

Acepto expresamente la designación de Gerente General de la compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo para el que he sido nombrada de conformidad con la Ley y su Estatuto Social.



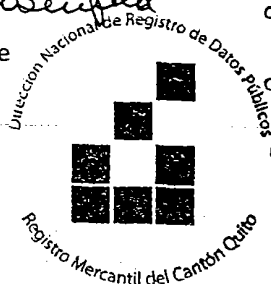
Sylvia Cristina Seeger Klinge
C.I. No. 170744340-2

Con esta fecha queda inscrito el presente
16185
documento bajo en No.....del Registro

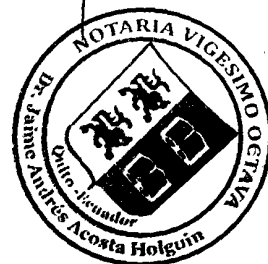
de Nombramientos Tomo No.....742

Quito, a.....23 NOV 2011.....

REGISTRO MERCANTIL



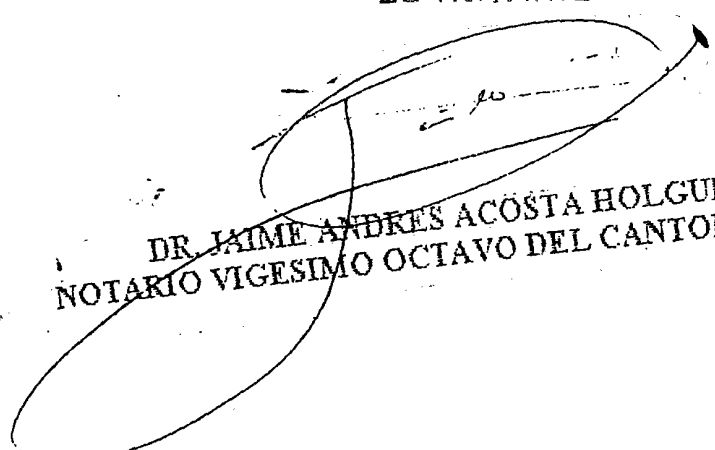
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) copia para este efecto esta seguido la devolvi al interesado al mismo; habiendo archivado una copia en el p. de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo quedando lo actuado así.

Quito a 21 de marzo de 2012

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RESTAURANTE CUMBAYÁ “RESCUMBAYA CIA. LTDA”

Centro Comercial Cumbayá

Dirección:

Av. Interoceánica s/n (Cumbayá)

Telf.: 2892-800 / 2247-271

R.U.C. 1791292871001

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA., en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. Al socio Branko Joel Rosenfeld Schulhof, y a su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, para que cedan y transfieran 1646 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda., que corresponden al 32.92% del capital social de la Empresa;
2. A la socia Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, para que cedan y transfieran 2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, a favor del señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, que corresponden al 0.04% del capital social de la Empresa;
3. A la socia Micdegetau Cia. Ltda., para que ceda y transfiera 377 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, a favor (i) del señor Juan Elías Erazo Solines, 2 participaciones sociales; y, (ii) de la compañía Dehof S.A., 375 participaciones sociales, equivalentes todas ellas al 7.54% del capital social de la Empresa;
4. A la socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger, para que ceda y transfiera 2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda., que corresponden al 0.04% del capital social de la Empresa; y,
5. Al socio Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, para que ceda y transfiera 2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda., que corresponden al 0.04% del capital social de la Empresa.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas

RESTAURANTE CUMBAYÁ "RESCUMBAYA CIA. LTDA"

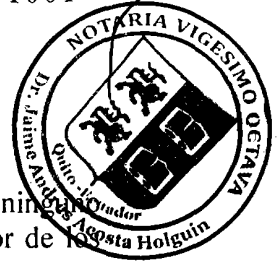
Centro Comercial Cumbayá

Dirección:

Av. Interoceánica s/n (Cumbayá)

Telf.: 2892-800 / 2247-271

R.U.C. 1791292871001



participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.

Quito, 25 de noviembre de 2011

Ing. Nelson Vicente Vallejo

Gerente General

RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA.

RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (una) copia (s) para este efecto acto seguido la devolví al interesado al mismo; habiendo archivado una copia en el Libro de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; con fe de la ley.

Quito a, 21 de Marzo de 2012

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RESCUMBAYÁ Cía. Ltda.

CENTRO COMERCIAL PLAZA CUMBAYÁ
TELF.S.: 244 8328 • 225 2174 • 225 2353 • 289 2800

R.U.C. 1791292871001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de noviembre de 2011, en las oficinas de la compañía RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYÁ CIA. LTDA., encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Branko Rosenfeld Schulhof, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 1646 participaciones sociales de propiedad del socio Branko Joel Rosenfeld Schulhof en el capital de la Compañía, a favor de la sociedad Adkybusiness Cia. Ltda.;
2. Conocer y resolver sobre la cesión de 2 participaciones sociales de propiedad de la socia Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael en el capital de la Compañía, a favor del señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de 377 participaciones sociales de propiedad de la compañía Micdegetau Cia. Ltda. en el capital de la Compañía, a favor del señor Juan Elías Erazo Solines y la compañía Dehof S.A.;
4. Conocer y resolver sobre la cesión de 2 participaciones sociales de propiedad de la socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger en el capital de la Compañía, a favor de la sociedad Adkybusiness Cia. Ltda.; y,
5. Conocer y resolver sobre la cesión de 2 participaciones sociales de propiedad del socio Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre en el capital de la Compañía, a favor de la sociedad Adkybusiness Cia. Ltda..

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9h30, bajo la Presidencia del señor Branko Rosenfeld Schulhof y con la presencia de los señores socios: **Branko Joel Rosenfeld Schulhof**, por sus propios y personales derechos, propietario de mil seiscientos cuarenta y seis (1646) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Nelson Vicente Vallejo Carrillo**, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de los herederos de la señora **Norminanda María Loayza Jaramillo**, conforme consta del poder que se agrega, por los derechos que les pudiesen corresponder a éstos en la propiedad de ochocientos veintitrés (823) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento setenta y siete (177) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Micdegetau Cia. Ltda.**, debidamente representada por su Presidente, el señor **Michael Degetau Hof**, propietaria de mil cincuenta y dos (1052) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Juan Elías Erazo Solines**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta y tres (73) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Dehof S.A.**, debidamente representada por su Gerente, el señor **Michael Degetau Hof**, conforme se desprende del documento que se agrega, propietaria de mil ciento veinticinco (1125) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Diana Lucía Rosenfeld Seeger**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cincuenta y dos (52)

RESCUMBAYÁ Cía. Ltda.

CENTRO COMERCIAL PLAZA CUMBAYÁ
TELF.S.: 244 8328 • 225 2174 • 225 2353 • 289 2800

R.U.C. 1771282871001



participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta y dos (52) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo, Gerente General de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el Orden del Día y ésta, por unanimidad, resuelve autorizar:

1. Al señor Branko Joel Rosenfeld Schulhof y a su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, para ceder a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda., 1646 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía;
2. A la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, para ceder a favor del señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, 2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía;
3. A la compañía Micdegetau Cia. Ltda., para ceder a favor (i) del señor Juan Elías Erazo Solines, 2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad; y, (ii) de la compañía Dehof S.A., 375 participaciones sociales de su propiedad en el capital de la Compañía;
4. A la señora Diana Lucía Rosenfeld Seeger, para ceder a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda., 2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía; y,
5. Al señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, para ceder a favor de la compañía Adkybusiness Cia. Ltda., 2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.

Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin ninguna observación.

Siendo las 10h15 se da por terminada la Junta.

RESTAURANTE CUMBAYÁ "RESCUMBAYA CIA. LTDA"
Centro Comercial Cumbayá

Dirección:

Av. Interoceánica s/n (Cumbayá)

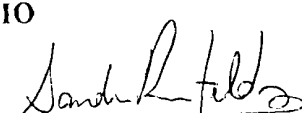
Telf.: 2892-800 / 2247-271

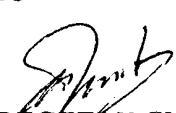
R.U.C. 1791292871001

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.


SR. BRANKO J. ROSENFELD S.
PRESIDENTE
SOCIO


ING. NELSON VICENTE VALLEJO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
SOCIO

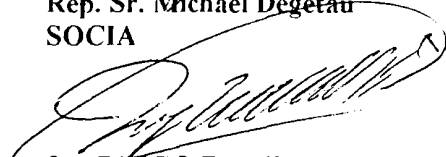

SRA. SANDRA A. ROSENFELD V.
SOCIA


MICDEGETAU CIA. LTDA.
Rep. Sr. Michael Degetau
SOCIA


SR. JUAN ELIAS ERAZO S.
SOCIO

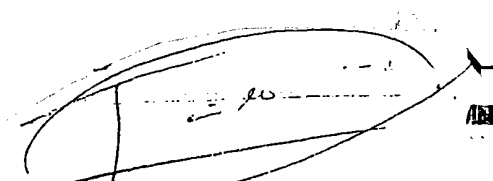

DEHOF S.A.
Rep. Sr. Michael Degetau
SOCIA


SRA. DIANA L. ROSENFELD S.
SOCIA


SR. DIEGO F. ITURRALDE
SOCIO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos ejemplares (as) para este efecto acto seguido le devolvi de una copia al mismo; habiendo archivado una copia en el Libro de Actas de la Vigésima Octava asamblea a mi cargo, conforme a lo ordena la ley.
Quito a 21 de Mayo de 2012

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DEHOF S.A.

Quito, 7 de septiembre de 2011

Señor
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
Ciudad



De mi consideración:

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DEHOF S.A., celebrada el día 6 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de ratificar a su persona como Gerente de la Compañía por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de DEHOF S.A.. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

DEHOF S.A. se constituyó bajo la denominación de Inmobiliaria Dehof S.A., mediante escritura pública otorgada el día 25 de septiembre de 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de noviembre de 2001.

La compañía cambió de denominación, modificó su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada con fecha 26 de abril de 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el día 7 de julio de 2011.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le subrogará el Presidente.

Felicito a usted por tan acertada designación, solicitándole suscriba el presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Ab. Sofía Almeida Montero
Presidente Ad Hoc

Fecha: Quito, 7 de septiembre de 2011

Acepto expresamente la designación de Gerente de la compañía DEHOF S.A. y prometo desempeñar el cargo para el que he sido nombrado de conformidad con la Ley y su Estatuto Social.


Michael Franco Degetau Hof
C.I. No. 171439546 - 5

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12796** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **09 SEP 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en UNA para este
efecto acto seguido le devolví el original.
UNA el mismo,
habiendo archivado una igual en el p. la Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, con fecha 21 de marzo de 2012.

Quito a, 21 de marzo de 2012

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

IDENTIDAD 170344688-2
BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF
YUGOSLAVIA
4 DE ENERO DE 1936
EXT. 11 994 15336 M
QUITO PCHA-1980 EXT.



URUGUAYA E3343 V3344
CC. SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
ALFREDO ROSENFELD
LILY SCHULHOF
QUITO-6-2-2003
QUITO-6-2-2015



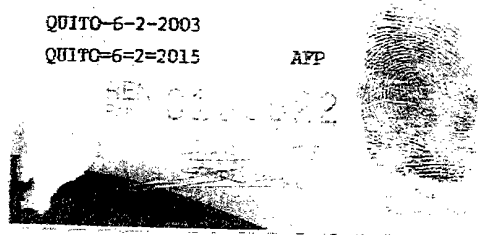


IDENTIDAD 170744340-2
SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE
LIMA PERU
25 DE MAYO DE 1952
EXT. 11 994 15326 F
QUITO_PCHA-1980 EXT.

Sylvia Lee Rosenfeld



ALEMANA E2133 I3242
CC. BRANKO ROSENFELD SCHULROF
SECUNDARIA Q.DOMESTICOS
HANS OTTO SEEGER
YUTTA KLINGE
QUITO-6-2-2003
QUITO-6-2-2015 AFP



CIUDADANIA 170956690-3
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 FEBRERO 1970
003- 0323 02245 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



[Handwritten signature]

EDUATORIANA***** V4443V4444
CASADO DIEGO FRANCISCO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
BRANKO JOEL ROSENFELD
ANDREA VANISTERDAEL
QUITO 15/12/2018

REN 2242738



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

078-0022
NÚMERO

1709566903
CEDULA

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA
AGNES

PICHINCHA
PROVINCIA
CURWAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

F1 PRESIDENTA IEI DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ITURRALDE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GOMEZ DE LA TORRE JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO

2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-07-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULADO



08/10/2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170845742-9

APELLIDOS Y NOMBRES:
ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE
DIEGO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ-SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SANDRA AGNES
ROSENFELD Y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

398-0044
NÚMERO

1708457429
CÉDULA

ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE
DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CITOL N. 1714398405

IDENTIFICACION
NOMBRE: DEGETAU HOF
MICHAEL FRANCO
NACIONALIDAD: ALEMANIA
PASAPORTE: 321407742
VISA: 8-VI
REG. N.º: 5753438106819
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

ESTACION, Ciudad
MONTAÑA SURABIA
PONDE DARRABA

2015-07-19

2021-07-19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CITOL N. 1714398405

IDENTIFICACION
NOMBRE: DEGETAU HOF
MICHAEL FRANCO
NACIONALIDAD: ALEMANIA
PASAPORTE: 321407742
VISA: 8-VI
REG. N.º: 5753438106819
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

ESTACION, Ciudad
MONTAÑA SURABIA
PONDE DARRABA

2015-07-19

2021-07-19

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

DEGETAU HOF
MICHAEL FRANCO

NACIONALIDAD: ALEMANIA
PASAPORTE: 321407742 C.I: 1714398405
VISA: 8-VI REG. N.º: 5753438106819
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

2015-07-19

2021-07-19

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA:

RESPONSABLE
CEOS LARA CUENCA

CERTIFICADO 171132133-1
 DIANA LUISA ROSENFIELD SPANAN
 LIMA/PERU
 21 JULIO 1981
 EXT. 11 094 15116
 QUITO PCHA-1981 REC.



ALEMANA V4133 V4122
 INCIETERA
 SUPERVISOR ESTUDIANTE
 BRANKO ROSENFIELD SCHULMAN
 SYLVIA CRISTINA SERRA
 QUITO 11-5-1986
 QUITO 11-5-1977 AFV






CIUDADANIA 060000888-1
 VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
 CHIMBORAZO/ GUANO/ LA MATRIZ
 03 JUNIO 1955
 FECHA DE NACIMIENTO
 01-1-1955
 CALLE COPEAO M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MATRIZ 1933

CUOTERIANO***** ESSESS/1984
 VILCO NORMINANDA LOATIZ
 SUPERIOR INE CIVIL
 RELECCION VALLEJO
 LUIS MARIA CARRILLO
 30/03/2022
 REN 2513873



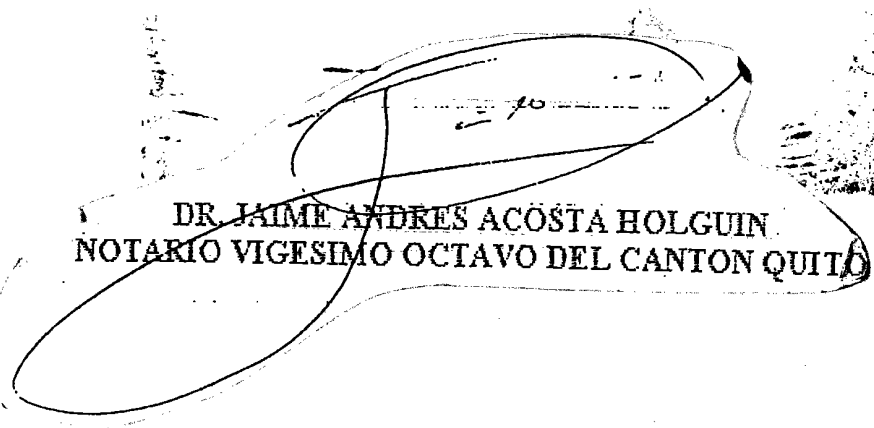


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 288-0093 0600032551
 NÚMERO CÉDULA
 VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en ocho folios (s) u (os) para este
efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado
una folio (s) u (os) que se sigue al mismo;
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito o, 21 de marzo de 2010

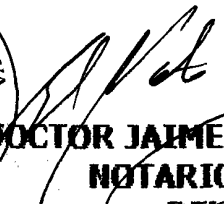
EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA.". OTORGADA POR:
BRANKO JOEL ROSENFEL SCHULHOF Y OTROS. A FAVOR DE:
ADKYBUSINESS CIA. LTDA. Y OTROS. DE SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA
EN QUITO, A 12 DE ABRIL DEL 2012.

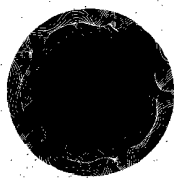



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC

NOTARIO 28VA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



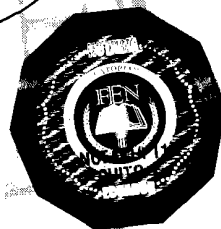


Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía “RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA.”, celebrada el 04 de mayo de 1995, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones de la compañía “RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA.” que otorga: BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS, a favor de: ADKYBUSINESS CIA. LTDA. Y OTROS, celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 21 de marzo del 2012.- Quito, a trece de abril del dos mil doce.-



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1600 del REGISTRO MERCANTIL de siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2249, Tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía "**RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón.- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/mb/

